INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM"

I.D. 422237

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Se realizaron 3 consultas para el presente llamado, las cuales fueron respondidas.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de enero del 2023, siendo las 10:15 hs., en cumplimiento a las disposiciones pertinentes y en atención a la presentación de una sola oferta, se realiza la prórroga de la apertura de ofertas, quedando establecida para el día 30/01/2023.

En fecha 30 de enero del 2023, siendo las 10:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta para el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico declarado en el formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	PRESENTA	gyasacia@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.730.003

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con

respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE Fs. 1, 2 y 3.	CUMPLE Fs. 4	CUMPLE Fs. 16	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 9	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 9	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 9

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de la Oferta presentada, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos, según Anexo II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. Sin embargo, considerando la respuesta a la solicitud de desglose de precios, en la cual, la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., manifiesta que "*con respecto al ítem 29 (sal gruesa), por un error involuntario se tipeo como precio unitario 38.400 guaraníes, donde debió haber sido 3.840 guaraníes el precio unitario....";* esta UOC declara desierto el ítem 29 "SAL GRUESA" en atención a que el error involuntario se produce en el precio unitario y según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entre otros establece "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios***, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.". La nota por la cual se solicita el desglose y la respuesta pertinente, forman parte del presente informe y se visualizan en el Anexo III del presente informe.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la participación de un solo oferente NO APLICA el margen de preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

- La firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., es la única oferta y por ende la del precio más bajo para la totalidad de los ítems.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En la presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por ambos oferentes para los ítems detallados en el punto anterior.

REQUISITOS DOCUMENTALES	GRANOS Y ACEITES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple según Fs 1, 2 y 3.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Fs. 4	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Fs. 5	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica en atención a la participación de un solo oferente	
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple según Fs. 7	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Fs. 6	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Fs. 8	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Constancia de SIPE N° 1730003 Fs. 9	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia de SIPE N° 1730003 Fs. 9	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Fs. 20, 21, 22, 23 y 24.

Conforme se visualiza en la planilla que antecede la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., cumple con los requisitos de carácter no sustancial.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	ENRIQUE JAVIER TERWINDT	787.200	4085489	NO REGISTRA
	NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1.291.137	4085497	NO REGISTRA
	RAUL HARAN RODRIGUEZ	4.471.537	4085508	NO REGISTRA
	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ	4.975.717	4085515	NO REGISTRA
	TADEO BENJAMIN RODRIGUEZ	6.622.237	4085529	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito, y las constancias mencionadas en la planilla que antecede forman parte del presente informe y se visualizan en el Anexo III del presente informe.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país"

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY Nº 6716/2021.

Oferente	RUC N°	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	80048397-9	ENRIQUE JAVIER TERWINDT	787.200	A LA FECHA (03/02/2023) NO REGISTRA INHABILITACIÓN REVOCADA
		NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1.291.137	
		RAUL HARAN RODRIGUEZ	4.471.537	
		MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ	4.975.717	
		TADEO BENJAMIN RODRIGUEZ	6.622.237	

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Presenta las documentaciones que avalan su experiencia, las cuales serán analizadas a continuación:

Requisito	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
• Facturas y/o contratos con recepciones finales de los últimos años (2020-2021) en provisión de productos alimenticios, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del presente llamado. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. • Para el caso de Oferentes en consorcio, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 50% del requisito, y el 50% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta. En el acta consorcial deberá establecerse cuál de los miembros del consorcio cumplirá con el requisito, conforme al rubro ofertado. • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro de los bienes. En caso de no presentación de las facturas, el comité de evaluación podrá consultar el SICP, y serán consideradas válidos los pagos de los contratos que puedan verificarse en el ID correspondiente a los contratos presentados. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro de los bienes.	CUMPLE
Documentos presentados: • Contrato N° 28/2020 – ID 383253, suscripto en fecha 09/12/2020, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Hospital del Trauma "Manuel Giagni", por un monto de Gs.: 197.384.400. El mismo fue verificado en el SICP mediante el ID pertinente y se visualizan pagos por un monto de Gs.: 155.397.873. • Contrato N° 10/2021 – ID 395621, suscripto en fecha 01/09/2021, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Hospital del Trauma "Manuel Giagni", por un monto de Gs.: 32.385.755.803. El mismo fue verificado en el SICP mediante el ID pertinente y se visualizan pagos por un monto de Gs.: 24.925.608.335 realizados durante los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.	CUMPLE

Conforme se visualiza en la planilla que antecede, la firma cumple con la totalidad de los requisitos que avalan su experiencia, por lo cual prosigue la evaluación de su oferta.

9.4-. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"**Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANÁLISIS DE PRECIOS, se visualiza una variación sustancial en los precios ofertados por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. para los ítems 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 25, 27 y 29, razón por la cual según Nota, de fecha 31/01/2023, se solicita el desglose de precios de los mismos.

La firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., presenta en tiempo y forma, una explicación detallada de los precios ofertados para los ítems 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 25, 27 y 29.

A continuación se expone la justificación pertinente para la aceptación o rechazo de los citados ítems, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	VARIACION	Justificacion
1	50171832-001	MAYONESA (Paquete de 1 Kg,)	32.000	25.406	**26%**	EL DESGLOSE DE PRECIOS SATISFACE EN ATENCION A QUE EL PORCENTAJE DE RENTABILIDAD NO ES MUY ELEVADO Y FUERON VERIFICADOS A TRAVES DE PAGINAS WEB DE LOS SUPERMERCADOS Y LOS MISMOS NO PRESENTAN UNA VARIACION MUY SIGNIFICATIVA. ASI MISMO EN EL MOMENTO DE ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES NO SE TUVO EN CUENTA GASTOS DE LOGISTICA Y/O TRASLADO DE LOS PRODUCTOS
2	50181903-003	Coquito	13.600	8.915	**53%**	
3	50201706-003	CAFÉ (Paquete de 1 Kg)	72.000	40.933	**76%**	
6	50111510-001	MUSLO DE POLLO	29.920	13.550	**121%**	
9	50221101-001	ARROZ	7.840	4.950	**58%**	
10	50192902-001	FIDEO TALLARIN	10.240	5.611	**82%**	
11	50192902-001	FIDEO TIPO MOÑITO	10.240	5.684	**80%**	
12	50192902-001	FIDEO TIPO ESPAGUETTI	9.600	5.684	**69%**	
13	50192902-001	FIDEO TIPO MOSTACHOLI	9.600	5.684	**69%**	
14	50192902-001	FIDEO TIPO TIRABUZON	9.600	5.684	**69%**	
15	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	9.600	5.684	**69%**	
16	50101542-002	ALMIDON	14.080	6.283	**124%**	
18	50221102-007	HARINA LEUDANTE (Paquete de 1 Kg,)	9.840	7.790	**26%**	

19	50131606-002	HUEVO DE GALLINA (Plancha de 30 Und.)	1.520	20.838	**-93%**	SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE ÍTEM, CONSIDERANDO LA RESPUESTA MANIFESTADA POR LA FIRMA GRANOS Y CEITES S.A.C.I.A. Y ATENCIÓN A QUE EL PBC, EN LA SECCION **"SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS"**, ESTABLECE CLARAMENTE LA PRESENTACIÓN EN PLANCHAS DE 30 UNIDADES Y LA UNIDAD DE MEDIDA, UNIDAD, POR LO CUAL LA COTIZACIÓN CORRESPONDE A UNIDAD DE PLANCHA DE 30 UNIDADES
20	50181709-003	POLVO DE HORNEAR (Paquete de 1 Kg,)	32.000	20.667	**55%**	EL DESGLOSE DE PRECIOS SATISFACE EN ATENCION A QUE EL PORCENTAJE DE RENTABILIDAD NO ES MUY ELEVADO Y FUERON VERIFICADOS A TRAVES DE PAGINAS WEB DE LOS SUPERMERCADOS Y LOS MISMOS NO PRESENTAN UNA VARIACION MUY SIGNIFICATIVA. ASI MISMO EN EL MOMENTO DE ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES NO SE TUVO EN CUENTA GASTOS DE LOGISTICA Y/O TRASLADO DE LOS PRODUCTOS
23	50221101-008	POROTO NEGRO (Bolsa de 3 Kg.)	16.000	11.838	**35%**	
25	50101538-9994	PAPA NEGRA	9.600	4.386	**119%**	
27	50171831-002	PURE DE TOMATE (Paquete de 1 Kg,)	13.600	10.260	**33%**	
29	50171551-002	SAL GRUESA	38.400	4.075	**842%**	SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE ÍTEM, CONSIDERANDO LA RESPUESTA MANIFESTADA POR LA FIRMA GRANOS Y CEITES S.A.C.I.A. Y ATENCIÓN A LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE LA IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR POR ALGUN TIPO DE ERROR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en la planilla que antecede, se declara desierto los ítems 19 y 29, conforme a los motivos establecidos en el análisis realizado precedentemente.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas que presenta el precio más bajo, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con el menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,** son únicos, en atención a que es la única firma oferente, de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas y al Margen de Preferencia y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1. **ADJUDICAR,** los ítems 1 al 18 y 20 al 28 del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" – ID N° 422237, a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, por un monto mínimo de G.: 83.387.109 (guaraníes: ochenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil ciento nueve), y por un monto máximo de Gs. 166.658.065 (guaraníes ciento sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco), conforme al Anexo IV – Planilla de Precios.
2. **DECLARAR DESIERTO,** los ítems 19 y 29, de conformidad al Inc "c" del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; y a los Puntos 5 y 9.4 del presente Informe de Evaluación.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III –"Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones".
Anexo IV – "Planilla de Precios Adjudicados"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 09 días del mes de febrero de 2023.-

Orlando René Agüero Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

José Darío González Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 " ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" con ID: 422237

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50171832-001	MAYONESA (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	46	91	MENOYO	ARGENTINA	32.000	2.912.000
2	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	320	640	VILLA MADRID	PARAGUAYA	13.600	8.704.000
3	50201706-003	CAFE (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	40	80	NORCAFE	PARAGUAYA	72.000	5.760.000
4	50112001-017	CARNAZA DE 1ra.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	46.363	37.090.400
5	50112001-013	CARNAZA DE 2da.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	37.000	33.300.000
6	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	351	701	PECHUGON	PARAGUAYA	29.920	20.973.920
7	50112001-009	PUCHERO DE 1ra	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	23.700	18.960.000
8	50131702-009	MANTECA VEGETAL (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	63	125	MESA	PARAGUAYA	22.233	2.779.125
9	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	LOZANO	PARAGUAYA	7.840	4.704.000
10	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	100	200	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	2.048.000
11	50192902-001	FIDEO TIPO MOÑITO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	409.600
12	50192902-001	FIDEO TIPO ESPAGUETTI	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	384.000
13	50192902-001	FIDEO TIPO MOSTACHOLI	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	384.000
14	50192902-001	FIDEO TIPO TIRABUZON	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	384.000
15	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	384.000
16	50101542-002	ALMIDON	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	200	400	DIGRAN	PARAGUAYA	14.080	5.632.000
17	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	150	300	GRANOPAR	PARAGUAYA	8.000	2.400.000
18	50221102-007	HARINA LEUDANTE (Paquete de 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	75	150	COLONIAL	PARAGUAYA	9.840	1.476.000
19	50131606-002	HUEVO DE GALLINA (Plancha de 30 Und.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	200	400	YEMITA	PARAGUAYA	1.520	608.000
20	50181709-003	POLVO DE HORNEAR (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	6	11	COPALSA	PARAGUAYA	32.000	352.000
21	50181709-001	LEVADURA EN POLVO (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	30	60	COPALSA	PARAGUAYA	40.897	2.453.820
22	50221101-004	LOCRO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	75	150	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	1.440.000
23	50221101-008	POROTO NEGRO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	65	130	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	2.080.000
24	50221101-006	POROTO ROJO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	65	130	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	2.080.000
25	50101538-9994	PAPA NEGRA	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	9.600	4.800.000
26	50101538-003	AJO (Ristra)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	59.800	1.196.000
27	50171831-002	PURE DE TOMATE (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	BAGGIO	ARGENTINA	13.600	3.264.000
28	50171551-001	SALFINA	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	40	80	UNISAL	PARAGUAYA	3.840	307.200
29	50171551-002	SAL GRUESA	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	UNISAL	PARAGUAYA	38.400	1.536.000
TOTAL											**168.802.065**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 " ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" con ID: 422237

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	VARIACION
1	50171832-001	MAYONESA (Paquete de 1 Kg,)	Unidad	PAQUETE	MENOYO	ARGENTINA	32.000	25.406	26%
2	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	VILLA MADRID	PARAGUAYA	13.600	8.915	53%
3	50201706-003	CAFÉ (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	NORCAFE	PARAGUAYA	72.000	40.933	76%
4	50112001-017	CARNAZA DE 1ra.	Kilogramos	PAQUETE	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	46.363	46.363	0%
5	50112001-013	CARNAZA DE 2da.	Kilogramos	PAQUETE	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	37.000	36.768	1%
6	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	PAQUETE	PECHUGON	PARAGUAYA	29.920	13.550	121%
7	50112001-009	PUCHERO DE 1ra	Kilogramos	PAQUETE	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	23.700	24.135	-2%
8	50131702-009	MANTECA VEGETAL (Paquete de 1 Kg,)	Unidad	PAQUETE	MESA	PARAGUAYA	22.233	22.233	0%
9	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	7.840	4.950	58%
10	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	5.611	82%
11	50192902-001	FIDEO TIPO MOÑITO	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	5.684	80%
12	50192902-001	FIDEO TIPO ESPAGUETTI	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	5.684	69%
13	50192902-001	FIDEO TIPO MOSTACHOLI	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	5.684	69%
14	50192902-001	FIDEO TIPO TIRABUZON	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	5.684	69%
15	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	5.684	69%
16	50101542-002	ALMIDON	Kilogramos	BOLSA	DIGRAN	PARAGUAYA	14.080	6.283	124%
17	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	PAQUETE	GRANOPAR	PARAGUAYA	8.000	6.999	14%
18	50221102-007	HARINA LEUDANTE (Paquete de 1 Kg,)	Kilogramos	PAQUETE	COLONIAL	PARAGUAYA	9.840	7.790	26%
19	50131606-002	HUEVO DE GALLINA (Plancha de 30 Und.)	Unidad	PAQUETE	YEMITA	PARAGUAYA	1.520	20.838	-93%
20	50181709-003	POLVO DE HORNEAR (Paquete de 1 Kg,)	Unidad	PAQUETE	COPALSA	PARAGUAYA	32.000	20.667	55%
21	50181709-001	LEVADURA EN POLVO (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	COPALSA	PARAGUAYA	40.897	35.563	15%
22	50221101-004	LOCRO	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	8.863	8%
23	50221101-008	POROTO NEGRO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	11.838	35%
24	50221101-006	POROTO ROJO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	14.255	12%
25	50101538-9994	PAPA NEGRA	Kilogramos	PAQUETE	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	9.600	4.386	119%

26	50101538-003	AJO (Ristra)	Unidad	PAQUETE	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	59.800	59.800	0%
27	50171831-002	PURE DE TOMATE (Paquete de 1 Kg,)	Unidad	PAQUETE	BAGGIO	ARGENTINA	13.600	10.260	33%
28	50171551-001	SALFINA	Kilogramos	PAQUETE	UNISAL	PARAGUAYA	3.840	4.175	-8%
29	50171551-002	SAL GRUESA	Kilogramos	PAQUETE	UNISAL	PARAGUAYA	38.400	4.075	842%

Anexo III

Informe de Evaluación N° 01/2023 – ID 422237

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085489
4085489

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, Cédula de identidad Civil N° 787200, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gas
787,200	NO SE REGISTRA	3	JUBILADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de c Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se ha vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernier a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4e321919**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085489&codigo_seguridad=4e321919

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085489
4085489

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia co Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funciona permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimier reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acce a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usua de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegic no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perju de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada enti adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que par efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requis previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, o instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyenc Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trám en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4e321919**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085489&codigo_seguridad=4e321919

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085497
4085497

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY LUCINA GODOY ADORNO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Céc de identidad Civil N° 1291137, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría d Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gas

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de c Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

to el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se ha vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernie a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultad halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bb696603**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085497&codigo_seguridad=bb696603

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085497
4085497

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia c Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcion permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimie reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acc a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usu os mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegi no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los d manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publica son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perj de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada ent adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que pa efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen gados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públic Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servici Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trá en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bb696603**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085497&codigo_seguridad=bb696603

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085508
4085508

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL HARAN RODRIGUEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cé de identidad Civil N° 4471537, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría d Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/ los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gas

registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimient

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todo funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamient Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segu dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

to el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependient la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se h vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernie a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultad halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **677f4c66**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085508&codigo_seguridad=677f4c66

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085508
4085508

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia c Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcion permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimie reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acc a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usu s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegi no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los c manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publica son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perj de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada ent adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que pa efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen gados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públic Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trán en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **677f4c66**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085508&codigo_seguridad=677f4c66

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4085515

4085515

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, Cédula de identidad Civil N° 4975717, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secret de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contra a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gas

registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimient

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todo funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamient Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segu dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

to el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependient la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se h vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernie a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultad halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADC

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bcd4067a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085515&codigo_seguridad=bcd4067a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4085515
4085515

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia co Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funciona permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA cando cumplimiento al marco normativo, según los procedimie reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acce a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la le 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usua los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegi no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicad son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perju de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada enti adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que par efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requis previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend ados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Pública Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 3709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 10:53 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d
Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bcd4067a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085515&codigo_seguridad=bcd4067a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4085529

4085529

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO RAMIREZ ESQUIVEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula identidad Civil N° 6622237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segúr dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo c la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha remitido a la SFP.

Tal el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hal vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernien a los nombramientos, desvinculaciones, licencias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben cargar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Feb 3, 2023 [illegible] PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d
Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5efe12c4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4085529&codigo_seguridad=5efe12c4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4085529

4085529

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia co Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funciona permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimie reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acce a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto [illegible]15.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usua [illegible]s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegic no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los da manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicac son propiedad de la SFP y se hallan a [illegible]s gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionarios públicos tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perju de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas [illegible] procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de [illegible]nes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entic adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de [illegible]atorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas pr[illegible] ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa [illegible]ntario;
f) Para registro de profesionales [illegible]tes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisi previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha informa[illegible]nas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyend [illegible]ados que dependan de la [illegible] Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras [illegible] entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los A[illegible] del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio Portal Único de Gobierno, proven[illegible] de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámi en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 3, [illegible] AM

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema d Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 5efe12c[illegible]

Verifique la validez de este docum[illegible]

https://www.paraguay.gov.py/va[illegible]ro=4085529&codigo_seguridad=5efe12c4

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Granos y Aceites
S.A.C.I.A.

San lorenzo, 03 de febrero del 2023.

Señor,
Orlando René Agüero Sánchez – Evaluador.
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional.

REF: CD N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP – IT 2023 – AD REFERENDUM" – ID N° 422.237.

Me dirijo a ustedes en representación de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con R-U.C. N° 80048397-9 con el fin de responder la NOTA recibida vía correo electrónico el 03/01/2023.

Con respecto a la cotización del ítem 19 – Huevo de Gallina, en el Pliego de bases y condiciones en el apartado de Suministros requeridos-Especificaciones Técnicas, detalla claramente de que la cotización sea realizada en base a la Unidad del Ítem, la cotización NO esta hecha sobre la plancha, la firma cotizo así como el PBC exige.

Estamos a disposición de la convocante para ayudar en su proceso de evaluación.

Sin más que agregar lo saludamos cordialmente.

Raúl Hatan Rodriguez Godoy
Jefe de UOC
GRANOS Y ACEITES SACIA
RUC: 80048397 - 9

San Lorenzo, 03 de febrero de 2023.

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Tel.: 021 3262910 – Correo Electrónico: gyasacia@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" – I.D. 422237 - Ad Referéndum,** y a los efectos de solicitar aclaración respecto al ítem 19 "HUEVO DE GALLINA (Plancha de 30 Und.)", a continuación se detalla la consulta pertinente:

"La cotización realizada por vuestra empresa corresponde a 1 plancha y/o paquete de 30 unidades o corresponde a 1 unidad de Huevo?".

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 14:00 horas del viernes 03 de febrero de 2023 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com) del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Orlando René Agüero Sánchez
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

solicitar aclaración cotizacion del item 19 "Huevo"

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Vie 03/02/2023 11:26

Para: GRANOS Y ACEITES SACIA <gyasacia@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (53 KB)

nota_gyaceites_solicitud_documentacion_2_aclaracion_item19.pdf;

Por este medio se remite la nota por la cual se solicita aclaración respecto a la cotización del ítem 19 "HUEVO DE GALLINA", ofertada por vuestra firma en el marco del llamado a CD con ID 422237. Se adjunta la citada nota

Atte.

Rene Aguero

OBSERVACION: PLAZO DE RESPUESTA: HASTA LAS 14 HS. DEL VIERNES 03/02/2023

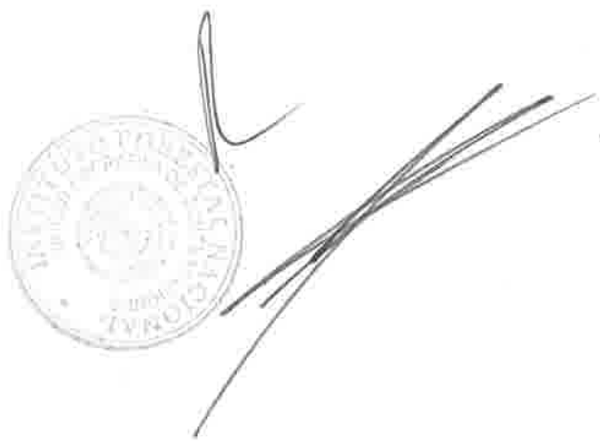

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

San lorenzo, 02 de febrero del 2023.

Señor,
Orlando René Agüero Sánchez – Evaluador.
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional.

REF: CD N° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Alumnos de CEFOTESFOR AP – IT 2023 – AD REFERENDUM" – ID N° 422.237.

Me dirijo a ustedes en representación de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con R-U.C. N° 80048397-9 con el fin de responder la NOTA recibida vía correo electrónico el 31/01/2023, donde solicitan los siguientes documentos:

- Registro expedido por SENAVE para los oferentes de productos y subproductos de origen vegeta, sean nacionales o importados.
- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que ofert.
- Certificado de producto Nacional expedido por la Autoridad Competente(obligatorio para productos derivados de lácteos).
- Desgloce con la explicación detallada de la composición de precios y justificación de precios ofertados para los ítems 1,2,3, 6,9 10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,23,25, 27 y 29.

En adjunto se encuentran los documentos solicitados

Desglose de precios de los Items 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23 y 25

Ítem	Descripción del bien	Costo de materia prima (producto) 65%	Costo de mano de obra 6 %.	Costo de logística, materiales, otros. 10%	Porcentaje de rentabilidad 10%	Gastos administrativos, seguros, otros. 9%	Precio unitario	Precio unitario ofertado
9	ARROZ	₲ 5.096	₲ 470	₲ 784	₲ 784	₲ 706	₲ 7.840	₲ 7.840
10	FIDEO TALLARIN	₲ 6.656	₲ 614	₲ 1.024	₲ 1.024	₲ 922	₲ 10.240	₲ 10.240
11	FIDEO TIPO MOÑITO	₲ 6.656	₲ 614	₲ 1.024	₲ 1.024	₲ 922	₲ 10.240	₲ 10.240
12	FIDEO TIPO ESPAGUETTI	₲ 6.240	₲ 576	₲ 960	₲ 960	₲ 864	₲ 9.600	₲ 9.600
13	FIDEO TIPO MOSTACHOLI	₲ 6.240	₲ 576	₲ 960	₲ 960	₲ 864	₲ 9.600	₲ 9.600
14	FIDEO TIPO TIRABUZON	₲ 6.240	₲ 576	₲ 960	₲ 960	₲ 864	₲ 9.600	₲ 9.600
15	FIDEO TIPO CORTADITO	₲ 6.240	₲ 576	₲ 960	₲ 960	₲ 864	₲ 9.600	₲ 9.600
23	POROTO NEGRO	₲ 10.400	₲ 960	₲ 1.600	₲ 1.600	₲ 1.440	₲ 16.000	₲ 16.000
25	PAPA NEGRA	₲ 6.240	₲ 576	₲ 960	₲ 960	₲ 864	₲ 9.600	₲ 9.600

Granos y Aceites

El 29 % corresponde a los gastos administrativos en los que incurre la firma, como pólizas de seguro, además incluyen gastos de logística, materiales, que sería desde la recepción de materia prima (desde la compra) hasta la entrega de productos, también incluye la rentabilidad.

Desglose de precios ítems 1, 2, 3, 6, 16, 18, 19, 20 y 27.

Ítem	Descripción del bien	Costo del producto 68%	Costo de logística, administrativos y seguros 22%	Porcentaje de rentabilidad 10%	Precio unitario	Precio unitario ofertado
1	MAYONESA	₲ 22.000	₲ 6.800	₲ 3.200	₲ 32.000	₲ 32.000
2	COQUITO	₲ 9.000	₲ 3.240	₲ 1.360	₲ 13.600	₲ 13.600
3	CAFÉ	₲ 45.000	₲ 19.800	₲ 7.200	₲ 72.000	₲ 72.000
6	MUSLO DE POLLO FRESCO	₲ 19.000	₲ 7.928	₲ 2.992	₲ 29.920	₲ 29.920
16	ALMIDON	₲ 9.200	₲ 3.472	₲ 1.408	₲ 14.080	₲ 14.080
18	HARINA LEUDANTE	₲ 5.000	₲ 3.856	₲ 984	₲ 9.840	₲ 9.840
19	HUEVO DE GALLINA	₲ 980	₲ 388	₲ 152	₲ 1.520	₲ 1.520
20	POLVO DE HORNEAR	₲ 21.000	₲ 7.800	₲ 3.200	₲ 32.000	₲ 32.000
27	PURE DE TOMATE	₲ 9.000	₲ 3.240	₲ 1.360	₲ 13.600	₲ 13.600

Como se observa el 68% corresponde al costo de adquisición de la empresa el producto. (obtención del producto)

El 22% corresponde a Costos de logística, administrativos y Seguros.

Para conocimiento de la convocante, los precios referenciales están desfasados de la realidad para un Proveedor, así mismo habíamos dejado en las consultas del llamado con respecto y en específico al precio referencial del Muslo de pollo el cual solicitan FRESCO según el PBC, teniendo en cuenta que lo más común es que la convocante solicite ese ítem CONGELADO, cuyos precios defieren mucho.

Esto permite al GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. a ofrecer el precio de venta presentado, buscando realizar el margen de rentabilidad expuestos en los cuadros más arriba.

Con respecto al Ítem 29 - SAL GRUESA, por un error involuntario se tipeo como precio unitario 38.400 Gs, donde debió haber sido 3.840 Gs el precio unitario, el total debió ser de 153.600 Gs en ese ítem, siendo el total de la oferta correcto Gs. 167.419.665 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO).

Servicio
NACIONAL DE CALIDAD
Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General Técnica
Unidad de Registros

Certificado de Registro de Importador (Resolución 631/19)

Registro Unico Nº: 1775

La Unidad de Registros de la Dirección General Técnica certifica que la firma:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Ha cumplido los requisitos de la inscripción establecido en l resolución 631/19 como Importador de Productos y Sub-Producto de Origen Vegetal para lo que hubiere lugar.

Dirección: JOSE CATALDI C/ AVDA. AVELINO MARTINEZ
Departamento: CENTRAL
Válido Desde: 03/05/2021 al 03/05/2026
Habilitado hasta: el 30/3/2023, con tasa de mantenimiento anual.
Asesor: ELVIO JOEL MARTINEZ CAÑETE

Ing. Agr. MSc. Lorenza Cardozo
Unidad de Registro
SENAVE

Expedido el: 04/05/2022

Sistema SIOS V1.1.2017

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 072 E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Nº.	R.S.P.A.	DENOMINACION	MARCA	ORIGEN	EMPRESA	VENC.
1	042724	ARROZ LARGO FINO TIPO 1	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	ENE-23
2	032523	QUESO PARAGUAY	LACTOLANDA	PARAGUAY	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA.	JUL-24
3	046308	PECHUGA DE POLLO CONGELADA	PECHUGON	PARAGUAY	GRANJA AVICOLALA BLANCA S.A.	ABR-24
4	38843	HARINA DE MAIZ	SUPREMO	PARAGUAY	TROCIUK & COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A.	NOV-26
5	42723	POROTO COLORADO	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	ENE-23
6	3061	FIDEOS SECOS- TALLARIN ANCHO, ESPAGUETTI, TIRABUZON, CORTADO, CODITO, CORTADITO, CARACOL, CARACOLITO, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA ANCHA, SPAGUETTI FINO, TALLARIN FINO	CAMPO 9	PARAGUAY	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S A	JUN-26
7	042726	LOCRO	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	ENE-23
8	014191	ALMIDON DE MAIZ	COPALSA	PARAGUAY	COPALSA - COMPAÑÍA PARAGUAYA DE LEVADURAS SA	DIC-25
9	51785	LAUREL SECO	PRODUCTOS PAMELA RIEGO MEYER	PARAGUAY	PAMELA BEATRIZ RIEGO MEYER	MAR-26
10	046316	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIAS CONGELADO - PARRILLERO	PECHUGON	PARAGUAY	GRANJA AVICOLALA BLANCA S.A.	ABR-24
11	057473	AZUCAR	GDS GRANOS DEL SUR	PARAGUAY	GRANOS Y CERELAES S.A.	NOV-22
12	045242	MARGARINA VEGETAL	MARGASOL	PARAGUAY	ALTAJA S.A.	NOV-23
13	73879	TURRÓN DE MANÌ	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	AGO-25
14	060124	SAL FINA YODADA	DIA%	ARGENTINA	DIA PARAGUAY SA	MAY-23
15	76820	HARINA DE MAIZ	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	ENE-26

María Lourdes Zára
SECCION CODIFICACI
DPTO. RSPA - INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

16	62281	ACEITE DE SOJA.	WALLA	PARAGUAY.	DV CORP SOCIEDAD ANONIMA	AGO-23
17	72791	ACEITE COMESTIBLE DE SOJA	ALTAJA	PARAGUAY	ALTAJA S.A.	Mar-25
18	001010	LECHE UAT ENTERA - LARGA VIDA	LACTOLANDA	PARAGUAY	COOP. LA HOLANDA LTDA.	NOV-22
19	058362	CANELA MOLIDA	INDIAS	ARGENTINA	SOCIEDAD ANONIMA RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SARIC	ENE-23
20	057805	OREGANO SECO TRITURADO	DOS MUÑECAS	PARAGUAY	MICKEY SRL	NOV-22
21	066045	MANI TOSTADO	M Y K	PARAGUAY	JULIO CESAR AMARILLA	MAR-24

María Lourdes Zárate
SECCION CODIFICACION
DPTO. RSPA - INAN

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

R.S.P.A.	DENOMINACIÓN	MARCA	ORIGEN	EMPRESA	VIGENCIA
37105	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN REDUCIDA EN CALORÍAS Y VALOR LIPÍDICO	MENOYO	ARGENTINA	APOLO IMPORT S.A	MAR-26
38731	PANIFICADOS DE MASA SECA: PALITO, COQUITO, COQUITÍN, ROSQUITA	VILLA MADRID	PARAGUAY	VILLA MADRID SOCIEDAD ANÓNIMA	NOV-26
73367	MARGARINA CON SAL	MESA	BRASIL	APOLO IMPORT S.A	MAY-25
73316	FIDEOS SECOS - TIRABUZÓN, CARACOL, CARACOLITO, CODITO, CORTADO, CORTADITO, PENNE, TALLARIN, MOÑO, MOÑITO, SPAGUETTI, SPAGUETTIN, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA MEDIA, CINTA ANCHA, REGATONE, CANNELONI, MOSTACHOLI	LOZANO	PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	MAY-25
86399	ALMIDÓN DE MANDIOCA	DIGRAN	PARAGUAY	AGAPITO SALVADOR CARDOZO GONZALEZ	MAR-27
000039	LEVADURA SECA	COPALSA	PARAGUAY	COMPAÑIA PARAGUAYA DE LEVADURAS S.A. - COPALSA	FEB-28
021863	SAL GRUESA YODADA CONSUMO HUMANO	UNISAL	PARAGUAY	UNISAL S.A.	ABR-24

Lic. María Elena A
Jefa
SECCION MODIFIC
DTO. RSPA - I

ABG. CYNTHIA MARIA PECCI RUIZ

Exp. Nº 220012695

Fecha: 09/03/2022

CERTIFICADO DE MATERIA PRIMA DE ORIGEN NACIONAL

Para la presente y de acuerdo a la **Ley Nº 5.264/14**, se certifica que el establecimiento **Nº 208 – COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE LA HOLANDA LTDA.**, para su instalación **"PLANTA LÁCTEA PARA EXPORTACIÓN Y CONSUMO INTERNO"** ubicada en **Ruta PY 02 – Mcal. Estigarribia Km. 215**, de la Ciudad de **J. Eulogio Estigarribia**; Departamento **Caaguazú**, utiliza Materia Prima de Origen Nacional en la elaboración de productos y subproductos lácteos.

El presente documento se expide a solicitud del interesado, **válido hasta el 31 de marzo del 2023.**

EXCLUSIVO
ID: 421.498

San Lorenzo, 28 de marzo de 2022.

Dr. Antonio Semidei
Director de Productos y Subproductos de Origen Animal

Nº 0188147

San Lorenzo, 31 de enero de 2023.

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Tel.: 021 3262910 – Correo Electrónico: gyasacia@hotmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" – I.D. 422237 - Ad Referéndum**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Registro expedido por SENAVE para los oferentes de productos y subproductos de origen vegetal, sean nacionales o importados.(Resolución SENAVE Nº 148/2017.). No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.

2. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.

3. Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). Ley 5264/14

4. Desglose con la explicación detallada de la composición de precios y justificación de precios ofertados para los ítems 1, 2, 3, 6, 9, 10. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 25, 27 y 29.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 15:00 horas del jueves 02 de febrero de 2023 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com) del Instituto Forestal Nacional.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero Sánchez
Evaluador
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentaciones INFONA - ID 422237

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Mar 31/01/2023 10:49

Para: GRANOS Y ACEITES SACIA <gyasacia@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (66 KB)

nota_gyaceites_solicitud_documentacion.pdf;

Por medio del presente se remite la nota por la cual se solicita la presentación de documentaciones relacionadas a la evaluación de la oferta presentada por vuestra empresa en el marco del llamado a CD N° 01/2023 - ID 422237.

Atte.

Rene Aguero

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO IV - PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 " ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS DE CEFOTESFOR AP - IT 2023 - AD REFERENDUM" con ID: 422237

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Mínimo Total	Precio Maximo Total
1	50171832-001	MAYONESA (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	46	91	MENOYO	ARGENTINA	32.000	1.472.000	2.912.000
2	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	320	640	VILLA MADRID	PARAGUAYA	13.600	4.352.000	8.704.000
3	50201706-003	CAFE (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	40	80	NORCAFE	PARAGUAYA	72.000	2.880.000	5.760.000
4	50112001-017	CARNAZA DE 1ra.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	46.363	18.545.200	37.090.400
5	50112001-013	CARNAZA DE 2da.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	37.000	16.650.000	33.300.000
6	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	351	701	PECHUGON	PARAGUAYA	29.920	10.501.920	20.973.920
7	50112001-009	PUCHERO DE 1ra	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	23.700	9.480.000	18.960.000
8	50131702-009	MANTECA VEGETAL (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	63	125	MESA	PARAGUAYA	22.233	1.400.679	2.779.125
9	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	LOZANO	PARAGUAYA	7.840	2.352.000	4.704.000
10	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	100	200	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	1.024.000	2.048.000
11	50192902-001	FIDEO TIPO MOÑITO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	10.240	204.800	409.600
12	50192902-001	FIDEO TIPO ESPAGUETTI	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	192.000	384.000
13	50192902-001	FIDEO TIPO MOSTACHOLI	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	192.000	384.000
14	50192902-001	FIDEO TIPO TIRABUZON	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	192.000	384.000
15	50192902-001	FIDEO TIPO CORTADITO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	192.000	384.000
16	50101542-002	ALMIDON	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	200	400	DIGRAN	PARAGUAYA	14.080	2.816.000	5.632.000
17	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	150	300	GRANOPAR	PARAGUAYA	8.000	1.200.000	2.400.000
18	50221102-007	HARINA LEUDANTE (Paquete de 1 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	75	150	COLONIAL	PARAGUAYA	9.840	738.000	1.476.000
20	50181709-003	POLVO DE HORNEAR (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	6	11	COPALSA	PARAGUAYA	32.000	192.000	352.000
21	50181709-001	LEVADURA EN POLVO (Paquete de 1 Kg)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	30	60	COPALSA	PARAGUAYA	40.897	1.226.910	2.453.820
22	50221101-004	LOCRO	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	75	150	LOZANO	PARAGUAYA	9.600	720.000	1.440.000
23	50221101-008	POROTO NEGRO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	65	130	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	1.040.000	2.080.000
24	50221101-006	POROTO ROJO (Bolsa de 3 Kg.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	65	130	LOZANO	PARAGUAYA	16.000	1.040.000	2.080.000
25	50101538-9994	PAPA NEGRA	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	250	500	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	9.600	2.400.000	4.800.000
26	50101538-003	AJO (Ristra)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	10	20	GRANOS Y ACEITES	PARAGUAYA	59.800	598.000	1.196.000
27	50171831-002	PURE DE TOMATE (Paquete de 1 Kg.)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	120	240	BAGGIO	ARGENTINA	13.600	1.632.000	3.264.000
28	50171551-001	SALFINA	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	40	80	UNISAL	PARAGUAYA	3.840	153.600	307.200
TOTAL											**83.387.109**	**166.658.065**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES